

Compensación por Tiempo de Servicios - CTS



El próximo 15 de mayo vence el plazo para efectuar el depósito de la CTS.

La CTS corresponde a todos los trabajadores del sector privado, siempre y cuando:

- Mantengan una relación laboral activa al 30 de abril.
- Cumplan una jornada mínima promedio de 4 horas diarias.
- Haber trabajado al menos 1 mes completo dentro del semestre.



AGUIRRE
ABOGADOS & ASESORES



Contáctanos:

T.: (511) 717 6901

www.aguirreabogadosyasesores.com

maria.vasquez@aguirreabogadosyasesores.com